**LICITACIÓN ABREVIADA**

**N° 4/2018**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE**

**ESCENARIOS, AUDIO Y LUCES DEL**

**ENCUENTRO DE ARTE Y JUVENTUD – Durazno 2018**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA**

**MEC**

**Carátula de Licitación**

|  |  |
| --- | --- |
| **Inciso** | 11 - Ministerio de Educación y Cultura |
| **Unidad Ejecutora** | 003 - Dirección Nacional de Cultura |
| **Licitación Abreviada Nº** | 4/2018 |
| **Tipo** | Licitación Abreviada |
| **Fecha de Apertura Electrónica** | 20 de Agosto 2018, hora 12:00 |

**NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO**

T.O.C.A.F., Decreto 150/2012 del 11 de mayo de 2012

Decreto 275/2013 del 3 de setiembre de 2013 (APEL).

Art. 8º de la Ley 16.134 de 24 de setiembre de 1990.

Decreto 13/2009 de 13 de enero de 2009 y Decreto 164/2013 del 28 de mayo de 2013 (consideración de productos nacionales).

Decreto 53/993 de 28 de enero de 1993 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales).

Decreto 155/2013 del 25 de mayo de 2013 RUPE.

Artículo 42 de la ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y su Decreto reglamentario 395/998 de 30 de diciembre de 1998. (Sistema Integrado de Información Financiera).

Decreto 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado) modificado por el Decreto 20/2002 de 16 de enero de 2002.

Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).

Ley 18.098 de 7 de febrero de 2007.

Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

**INFORMACIÓN GENERAL**

Por acuerdo celebrado entre los Ministerios de Educación y Cultura y de Desarrollo Social, llevarán adelante, entre los días 19, 20 y 21 de octubre de 2018, en la ciudad de Durazno, la “11ª edición del Encuentro Nacional de Arte y Juventud”.

Este “Encuentro” consiste en una muestra artística de tres días, en el que participarán 1.500 jóvenes de entre 14 y 29 años de todo el país.

Durante el evento, cada grupo presentará diferentes propuestas artísticas en las más diversas disciplinas, a cuyos efectos la organización proveerá un conjunto de espacios de muestra y escenarios para su desarrollo, a saber: tres escenarios al aire libre, dos ubicados en la plaza independencia y uno en la plaza Sarandí; habrá de contarse con el pequeño teatro, gimnasio y sala de artes visuales pertenecientes al liceo Rubino y a la sala Lavalleja sitos en la ciudad de Durazno. Todos los escenarios estarán debidamente equipados. Los requerimientos y necesidades al respecto, se detallarán, seguidamente, en el presente pliego particular de condiciones.

**1 - OBJETO**

La Dirección Nacional de Cultura (en adelante DNC) llama a procedimiento de licitación a para la contratación de:

ITEM 1. - Proveedor/es de audio, luces, backline, generadores y demás equipamiento y su correspondiente montaje con destino a los escenarios del Encuentro de Arte y Juventud y enumerados seguidamente. Las cotizaciones deberán ser presentadas con el correspondiente desglose de precios por Item. Se deberá aclarar estrictamente la cantidad de personal afectado a labores de montaje y el número de días en que los mismos estarán trabajando en el lugar. Serán de cuenta del proveedor el traslado hasta el lugar de montaje, alimentación y alojamiento de su personal.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ITEM** | **CANT.** | **ARTICULO** |
| **1** | 2 | Estructura escenario   * Escenario con estructuras de tipo andamio multidireccional, techado. * Dimensiones: 7,5 x 6 x 1,2. Altura de piso de escenario a techo 6 m. * Forrado completamente con lona impermeable, debiéndose asegurar el no ingreso de agua con excepción del frente. * 2 Zona trabajo y acceso de artistas, de 2x2 m, techadas y protegida en su totalidad del agua. En la zona destinada a trabajo, el proveedor deberá asegurarse que la mismas sean 100% impermeables por todas las caras excepto la de ingreso. * Ambas zonas de trabajo deben contar con escalera y, una de ellas, con una rampa que cumpla con las exigencias de accesibilidad para personas con discapacidades de diversa índole. * Mangrullo de sonido de 2x2 m techado y cerrado en fondo y laterales, se debe asegurar la impermeabilidad de las caras techadas. * Tarima de 3 x 2 m aprox. * 15 m de pasa cable que conecte mangrullo con escenario * EL escenario debe contar con puntos de cuelgue para el sistema de PA y para sercha de luces en frente y fondo. |
| 1 | Estructura para circo   * Escenario con estructuras tipo andamio multidireccional, techado. * Dimensiones: 5 x 5 x 1,2. Altura de piso de escenario a techo 6 m. * Techado, fondo y laterales con lona impermeable. * EL escenario debe contar con puntos para la cercha de luces en frente y fondo; también debe poseer una cercha transversal al medio donde puedan colgarse telas y elementos para actividades circenses, suficientemente fuerte para soportar un peso dinámico de 300 Kg. * Escaleras en cada costado y una rampa que cumpla con las exigencias de accesibilidad para personas con discapacidades motrices. * En los laterales del escenario, colocar 4 tablones a 2,5 m de altura para la colocación de sistema de audio. * Mangrullo de sonido de 2x2 m, techado y cerrado en fondo y laterales. Se deberá asegurar la impermeabilidad de las caras techadas. |
| 2 | **Complemento estructura.**   * Zona de trabajo y back stage, a nivel de piso, techada y con laterales impermeables en parte posterior y un lateral del escenario, comunicado con acceso de artistas. 2,5 metros de ancho por 2,5 de alto, continuo al escenario. |
| 2 | 3 | **Carpa para back stage**   * Carpa de 3x3x2 metros como mínimo. * Tener en cuenta que no tenga laterales transparentes y que será armada sobre piso sólido, (hormigón o baldosa) |
| 3 | 2 | **Servicio de Audio y luces escenario**  **Equipamiento mínimo**   * Sistema estéreo. 6 sistemas por lado de Line Array (gabinetes con spl máx 127 db tomado a potencia pico y sensibilidad a 1 m) se podrá ofrecer su equivalente, no menos de 6 unidades. No custom. * Sub que pueda asegurar una respuesta de +9 dB respecto del mid hi sin limitar. * Control digital del sistema desde el mangrullo * Consola digital de mínimo 32 canales y 16 out. * 8 monitores 1x12” + 1x1” o superior (mínimo 6 iguales) en 8 sendas de monitoreo * Reproductor multi formatos de audio * Set de micrófonos completo para escenario, no inferior a SHURE, AKG, SENNHEISER, Debe asegurarse cubrir una planta completa: 9 mic batería con 3 mic condensadores, mic para bajo, 2 guitarras, set de percusión 5 mic, 6 cajas directas, 8 vocales sin incluir los inalámbricos, detallar marca y modelo. * Stands para todos los micrófonos, snake auxiliares, clamps, etc, * 2 micrófonos inalámbricos hand- set. no inferior a SHURE, AKG, SENNHEISER * 12 par 64 1000w * 18 par led 3w RGBW * 6 cabezas móviles Wash * 8 cabezas móviles Beam 200 R5 o superior * 2 mini-brut 4x650w * 12 canales de dimmer (2kw mínimo por canal) * 3 cuarzos de 1 kw o similar en led para luces de trabajo. * 1 consola de luces que tenga control centralizado de todas las luces. * 1 splitter DMX * 1 máquina de humo * 1 strobo tipo Atomic 2000. * Aparejos, truss, todos los elementos necesarios para el correcto rigging de los elementos a instalar. * Todos los elementos correspondientes para el servicio de iluminación, cables, grampas, soportes, filtros varios, entre otros. * Nota: * El Mangrullo estará situado a no menos de 15 mts, el cableado necesario debe ser suministrado por la empresa contratada. * Eléctrica desde la toma de tensión gral es responsabilidad de la empresa, distribuciones de tensión sobre el escenario, etc. * Todas las conexiones eléctricas deben tener su respectiva descarga a tierra, las cargas deben estar correctamente balanceadas y deberán existir interruptores diferenciales en las distribuciones sobre el escenario. * La empresa debe asegurar una comunicación clara y fluida entre escenario y Mangrullo. (usar sistemas de comunicación o un auxiliar exclusivo abierto continuamente en mangrullo y escenario) * Personal (Sonidista, dos técnicos en el escenario, un Dj para fiesta de cierre ) * La seguridad del equipamiento corre completamente y en todo momento por parte de la empresa contratada (No existe servicio de vigilancia por parte de la organización) |
| 3 | 1 | **Sonido e iluminación para danza**   * 2 altavoces 1x12” + 1x1.4” auto amplificados o con su amplificador * Colocados en dos patas. * 2 sub 1x18 auto amplificados o con su amplificador * 2 monitores 10 o 12 pulgadas en 1 mezclas * 2 mic sm58 o similar * 2 mic sm 57 * 2 mic condensadores * pies de micrófonos * 2 cajas directas * 2 mic inalámbrico kit mano y vincha * 1 reproductor multiformato * consola de sonido 16 canales. * 20 par led 3 w conectada con dmx * 16 Par 56 con dimers independientes. * 2 columnas de dos metros de sercha cada una para colocar luces frontales. * 4 moviles tipo wash * 1 escalera larga 4m para la colocación de luces en parrilla. |
| 1 | **Sonido y luces para circo**   * 6 altavoces 1x12” + 1x1.4” auto amplificados o pasivos con amplificador * 2 sub 2x18 auto amplificados o pasivos con amplificador * 8 monitores 12 o 15 pulgadas en 3 mezclas con EQ independiente, auto amplificados o con amplificador * 10 micrófonos vocales tipo SM 58 * 1 micro de bombo * 3 micro de instrumento tipo sm 57 * 2 micro de instrumento tipo sm81 * 16 pie de micrófonos. * 4 cajas directas * 4 mic inalámbrico kit mano y vincha * 1 reproductor multiformato * consola de sonido digital 16 canales o más. * Mangueras y todo el cableado de eléctrica, audio y luces necesario. * 12 Par 46 . * 18 par led 3 W * 4 wash * 24 par Led para decoración. * 12 canales de dimmer. * Consola de luces. |
| 1 | **Complemento para teatro**  2 mic inalámbricos 1 vincha y 1 de mano.  1 reproductor multiformato  4 lekos  6 tubos de luz negra.  1 máquina de niebla.  Técnico operador de sonido y luces. |
| 4 | 2 | **Servicio de Back Line**  Batería completa de 5 cuerpos  Bombo 22”+ share drum 14” + 3 toms 12”, 14”, 16”  Platillos sin exigencias de marcas, solo para emergencias: 1 Hi Hat, 1 ride, 1 crash  Atriles: Hi Hat, share drum y 3 de platillos  Banqueta para la batería  Pedal de bombo  1 Equipo de Bajo: cabezal (minimo 100w) y caja  Stands para instrumentos : Guitarra x 2 y Bajo  Stand para teclado.  4 sillas para músicos.  1 mesa o elemento para el apoyo de equipos para DJ |
| 5 | 2 | **Servicio de video para escenarios**  1 Pantalla 4m x 3m led p10 o una calidad superior.  Estructura para colocación.  Reproductor multi formato.  Cableado necesario para control desde mangrullo.  1 Operador (técnico artístico) |
| 6 | 3 | **Grupo Electrógeno**  Grupo Electrógeno de 60 Kva cabina insonorizada.  Cable tetrapolar de mínimo 60 mts.  Personal de control de grupos electrógenos  Gasoil necesario para unas 30 horas de funcionamiento (1 día armado, 2 días de show) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 7 | 1 | **Iluminación perimetral**  4 pincha nubes para colocar en cada escenario. |
| 8 | 1 | **Decoración**   * Servicio de decoración del escenario de circo. Este consta de la colocación de un telón blanco de fondo 5x6 m soportado por la estructura del escenario. A este fondo debe de agregársele un diseño colorido y acorde a la temática, también debe contar con guirnaldas de colores y luminosas, la empresa podrá contar con algunas no menos de 10 luminarias led para bañar y colorear las paredes del escenario. * En el mismo servicio debe proveerse y colocarse un telón de fondo para otro espació, el que deberá ser de tela negra. Se colocará desde la parrilla hasta el Piso (Madera) a modo de generar un pasillo trasero al escenario.   Nota: Se recomienda adjuntar un pequeño boceto del diseño de la decoración o material visual como referencia de trabajos realizados. |

ITEM 2. - Técnicos de audio, luces, asistentes de escenario, operadores de pantalla y demás, deberán contar con disponibilidad según se detalla a continuación, para operar durante los días de desarrollo del evento, en un horario amplio de presentaciones que comenzarán a las 18 hs. y finalizará a la 3:00 AM promedio. En la segunda velada que tendrá comienzo a las 16:00 hs, una vez finalizado el circuito de escenarios a las 3:00 am aproximadamente, tendrá lugar la fiesta de clausura del encuentro que se extenderá hasta las 5:00 am y que deberá ser cubierto por personal de la empresa adjudicataria del Escenario.

El personal técnico deberá estar a disposición en los horarios solicitados por el MEC incluyendo pruebas de sonido, servicio de talleres y espectáculos.

Cada proveedor es responsable de la seguridad del equipo utilizado en cada escenario las 24 horas del día durante los días de desarrollo del evento, debe ser incluido en el presupuesto cualquier costo de sereno o cuidador, también es de cuenta del proveedor cubrir la alimentación y alojamiento del personal técnico de escenarios y de seguridad.

El personal técnico y de seguridad tendrá prohibido el consumo de bebidas alcohólicas durante los espectáculos y fumar en los espacios cerrados.

**2 - CONDICIONES DEL SERVICIO*.***

La empresa suministrará los informes, materiales y servicios indicados precedentemente en los correspondientes ITEMS incluidos en su oferta.

**3 - INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO**

En la interpretación del presente pliego se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

**4 - EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES**

La DNC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el mismo, reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para sus intereses. Tales extremos no generarán, por ello, derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios de índole alguna ni de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

La DNC se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

Podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, con anterioridad al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la licitación mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a consultas recibidas de posibles Oferentes.

Las “aclaraciones” serán publicadas en la página de compras estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se reconocerán, pagarán ni reintegrarán gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o en los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

**5 - PRECIO DEL PLIEGO**

Elpresente Pliego puede obtenerse en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

El mismo NO TIENE COSTO.

**6 - REQUISITO BÁSICO DEL OFERENTE**

**Encontrarse inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.)** en estado **ACTIVO en forma previa a realizarse la adjudicación**.

**7 - PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las propuestas serán ingresadas y cargadas electrónicamente en la página Web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy/) previo a la hora fijada para la apertura de ofertas. Por consultas al respecto deberán comunicarse al 2 903 11 11, Mesa de ayuda SICE.

**8 - CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

Antecedentes: Los oferentes deberán contar con experiencia en servicios de este tipo, para lo cual adjuntarán con la documentación a ser presentada, detalle pormenorizado de los mismos, especificando nombre de la Institución contratante del servicio, nombre y teléfono del contacto a quien realizar las consultas por referencias, así como toda otra que pudiere corresponder.

**9 - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

**Nota aclaratoria previa: La siguiente documentación, de carácter EXCLUYENTE, firmada, deberá adjuntarse a la oferta electrónica:**

a) Declaración Jurada en formulario ANEXO II

b) Formulario de identificación del oferente ANEXO I

c) Acreditación de antecedentes. Para ello, se deberá especificar nombre de la firma cliente, persona, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico, a fin de realizar las averiguaciones al respecto.

Toda aclaración a la oferta deberá adjuntarse electrónicamente a la misma.

No se aceptará la entrega de ofertas o documentación en papel.

Las impresiones serán claras y precisas y serán firmadas por el oferente a través de sus titulares o representantes legales**.**

El adjudicatario deberá acreditar estar en condiciones formales de contratar con el MEC-DNC. (Art. 46 del TOCAF) y Decreto 155/2013 del 25 de mayo de 2013. Si no lo estuviere, y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación y reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicatario en primera instancia, sin derecho de éste a reclamo alguno.

**10 - CONTENIDO GENERAL DE LAS OFERTAS**

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar su oferta en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento o no de un requerimiento se considerará como incumplimiento del mismo, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Cualquier información existente en las ofertas, referida o no a un requerimiento específico, podrá ser objeto de pedido de aclaración por parte la DNC.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

El precio unitario cotizado sólo podrá tener 2 dígitos después de la coma. Se deberán cotizar los Ítems los cuales se ajustarán obligatoriamente a los detalles del pliego siguiendo el orden en que los mismos son expuestos.

En los documentos de oferta cargados por el oferente, los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma de la (las) persona(s) que haya(n) firmado la oferta. Dichas firmas deberán ser originales, manuscritas y hechas por las mismas personas firmantes.

**11 - PRECIOS**

La moneda de cotización debe ser el peso uruguayo con sus ajustes correspondientes, **siendo obligatorio cotizar todos los ítems discriminando el Impuesto al Valor Agregado (si no se discriminara se considera incluido en la cotización).** En los casos de artículos exentos de este impuesto, la empresa oferente deberá dejar explicitado cuales son, resultando de su propia responsabilidad la adecuada clasificación de los artículos en exentos o no exentos.

No se tendrán en cuenta las ofertas que contengan cláusulas con intereses por mora, ni aquellas que no se ajusten a lo solicitado en el presente artículo.

Los valores ofertados no podrán estar sujetos a confirmación ni condiciones de naturaleza alguna, salvo aquellos ajustes a efectuarse por procedimientos paramétricos que consideren la variación en el precio de los servicios, cuantificables según indicadores económicos y que hubieran sido especificados en la oferta.

Se deberá explicitar, al final de la propuesta económica, el precio total ofertado (precio unitario más impuestos por la cantidad ofertada), teniendo en cuenta, además para dicho monto, los adicionales que el oferente presente por todo el plazo contractual.

Se indicará, asimismo, en caso de corresponder, el procedimiento paramétrico de ajuste de precios y su forma de aplicación dentro del término contractual previsto. A falta de información respecto a dichos ajustes, se interpretará que los precios cotizados son firmes, no pudiendo ser reajustados por el término del contrato

**12 - FORMA DE PAGO**

El pago se realizará a través del SIIF, a 60/90 días a partir de la recepción de la factura por el área de Compras de Compras.

La facturación deberá realizarse a mes vencido.

**IMPORTANTE A EFECTOS DEL COBRO DE FACTURAS POR LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATAN:**

**Conjuntamente con la factura al área de compras, se deberá presentar la siguiente documentación**:

**a)** Última declaración mensual a Historia Laboral del BPS

**b**) Último recibo de pago al BPS por los aportes previsionales correspondientes a la totalidad de funcionarios afectados al servicio

**c)** Recibos de sueldos del personal firmados por los trabajadores, correspondientes al mes inmediato anterior al que se factura.

**d)** Póliza de Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales actualizada, y factura de pago al día de la misma. Si el pago se realizara en cuotas, los recibos de pago que acrediten estar al día en el pago de las mismas.

**El incumplimiento en la presentación de alguno de los documentos exigidos precedentemente, motivará la no autorización del pago de la correspondiente factura hasta que se subsane el incumplimiento.**

**13 - CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realizará atendiendo los siguientes aspectos:

La DNC tendrá en cuenta para la adjudicación de la presente licitación:

1. Antecedentes y referencias de la empresa, con el Organismo, con la Administración y en plaza, en la prestación de servicios similares: Puntaje hasta 30%
2. Precio. Puntaje hasta 40%
3. Calidad: Herramientas utilizadas. Puntaje hasta: 30%

En caso de presentación de ofertas similares en los términos del art. 57 del TOCAF, se podrán entablar negociaciones con aquellos oferentes que se precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta**.**

La DNC tendrá en cuenta para la adjudicación de la presente licitación aquellas ofertas que superando el juicio de admisibilidad, a su vez, cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado. Se procederá a realizar la evaluación correspondiente teniendo en cuenta los factores y ponderación establecidos al inicio del presente numeral señalados con las letras a, b y c

El puntaje de cada oferta estará dado por la suma de Calidad más Referencias, Antecedentes, más valor hora/hombre cotizado. En caso de que el monto cotizado tenga decimales, se aplicará el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o más, aumenta el valor del último número en 1.

La propuesta seleccionada en principio y sin perjuicio, será la que obtenga el puntaje mayor en la suma y cumpla sustancialmente con lo requerido.

La DNC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Criterios de evaluación Técnica

Las ofertas técnicas serán evaluadas y puntuadas entre los parámetros 0 a 60. Se exponen a continuación los criterios con los que se evaluará técnicamente las ofertas.

**Antecedentes y referencias** – Hasta el 30% de la puntuación, correspondiendo 15 % a antecedentes y 15 % a referencias, computándose los porcentajes antedichos por separado siendo sumados luego de su consideración individual. De ello resultará el puntaje total otorgado al respecto sobre este punto.

A tales efectos deberá presentarse lista de clientes con mención de persona, teléfono y dirección de correo electrónico de contacto, así como también, si se poseyeran, la documentación que acredite los servicios prestados.

**Calidad** – Hasta el 30% de la puntuación

Se deberá presentar listado de maquinaria, útiles y productos a utilizar, detallando sus características.

La sumatoria de los puntajes de antecedentes, referencias y calidad, determinarán el puntaje total otorgado relativo a evaluación técnica, el cual no podrá sobrepasar el 60% (sesenta por ciento) de la puntuación total.

Criterios de evaluación económica

A efectos comparativos y de determinar el precio de la oferta se tomará el **Precio Total, impuestos incluidos**.

Corresponderá un máximo de hasta 40 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional, se aplicará a las restantes, un puntaje resultante de la proporción que existiere entre el valor cotizado por cada oferente aplicado en comparación con la oferta más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

**Puntaje Económico = 40 x Pb / Pi, donde 40 es el puntaje más alto, Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y Pi el precio de la propuesta en consideración.**

En caso de errores aritméticos se partirá del valor unitario sin impuestos.

La adjudicación se hará **en principio y sin perjuicio,** a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados anteriormente y al o los proveedores que, cumpliendo con los requisitos exigidos por el Pliego, obtenga mayor puntaje total.

Sin perjuicio de lo anterior, la DNC se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, de no adjudicar alguno de los ítems si ninguna de los ofertas cumple con los requisitos exigidos en el presente Pliego de forma satisfactoria o si se consideraran inconvenientes las ofertas económicas, de adjudicarlo parcialmente, y asimismo, de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

**14 - PLAZO Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la DNC ya se hubiera expedido respecto de ellas.

En caso de corresponder, los oferentes deberán constituir previo a su presentación, garantía de mantenimiento de su oferta (correspondiente al 2% del monto total de la misma. Monto mínimo al respecto, fijado para el año 2018 $ 8.715.000 (Art. 64 del TOCAF)

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la DNC, manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

**15 - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

La empresa que resulte adjudicataria del servicio licitado, **si correspondiera**, en forma simultánea con la suscripción del contrato correspondiente deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, mediante el depósito del importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto anual del servicio adjudicado (Art. 64 del TOCAF). Monto mínimo al respecto, fijado para el año 2018 $ 3.486.000.

Las garantías se constituirán a la orden de la DNC, y podrán consistir en:

1. Fianza, aval o garantía de un Banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un Banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución. Póliza de Seguro de fianza emitida por una empresa aseguradora, un fiador nacional o extranjero aceptable para la Administración. En el caso de fiador extranjero, deberá constituirse a través de un corresponsal de la institución elegida en el Uruguay.

Debe dejarse copia de las pólizas correspondientes en el expediente de licitación, para su control en caso de ejecución.

Asimismo, podrá realizarse mediante depósito previo al acto de apertura de ofertas, en la Tesorería de la Dirección Nacional de Cultura en el horario comprendido entre las 12 y las 16 hrs.

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

**16 - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**

**La notificación de la resolución de adjudicación al/los adjudicatario/s, constituirá a todos los efectos legales, el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones del presente pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, el presente Pliego, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y la Oferta**.. Una vez notificado el/los adjudicatario/os de la resolución de adjudicación no podrá/n retirar su oferta; en caso contrario se le/s aplicará una multa a título de cláusula penal del 5% del valor correspondiente al total de ítems adjudicados, como así también los daños y perjuicios en caso de corresponder.

**17 - CONSULTAS Y COMUNICACIONES**

A todos los efectos de comunicación, la DNC pone a disposición de los interesados las siguientes vías de contacto:

Correo electrónico: producción.cultura@mec.gub.uy **con el asunto: “Licitación Encuentro de Arte y Juventud 2018”**

Teléfono del Departamento de Compras: 29081738

Los oferentes podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias por escrito, hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.

Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta 4 (cuatro) días hábiles antes de la fecha de apertura previamente establecida. Esta solicitud deberá realizarse en forma escrita y fundada, reservándose la DNC el derecho de atender dicha solicitud o desestimarla.

La DNC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de sus ofertas.

La DNC **no podrá** solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifiquen el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, las respuestas de los oferentes realizadas a pedido de la DNC no podrán contener información que modifique sus ofertas. De verificarse dicha hipótesis la DNC se reserva el derecho de descalificar la oferta.

**18 - APERTURA DE LAS OFERTAS**

**El día 20 de agosto de 2018, a las 12hrs. se llevará a cabo la apertura electrónica de ofertas en forma automática y el acta emitida por el sistema, se remitirá a la dirección electrónica de los oferentes.**

Los oferentes que así lo deseen podrán requerir a la Administración que le facilite archivo electrónico de las ofertas presentadas.

Los representantes legales de los oferentes deberán concurrir munidos del certificado que de fe de su calidad de tales.

La DNC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas pertinentes al oferente.

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, adjudicándose a la que se considere más conveniente para los intereses de la DNC.

Asimismo, ésta se reserva el derecho de rechazar una propuesta por falta de información suficiente. Sin embargo, podrá solicitar la información complementaria necesaria a fin de emitir un juicio fundado y evitar el rechazo de la propuesta. Cuando sea pertinente, podrán utilizar los mecanismos que seguidamente se detallan:

**19 - MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES*.* (Art. 66 TOCAF)**

Si se presentaren dos o más ofertas que reciban **calificación similar** o que tengan **precio similar,**  según cual fuere el criterio de evaluación aplicado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, o el ordenador (DNC), en su caso, podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días para presentarlas.

Se considerarán **ofertas con calificación similar** aquellas que **no difieran en su cotización en más de un 5% (cinco por ciento) de la mejor calificada conforme con los criterios definidos en el pliego particular de condiciones.**

Se considerarán **ofertas con precio similar** a aquellas que **no difieran en más del 5% (cinco por ciento) del precio de la menor**. Recibidas las ofertas mejoradas, se adjudicará al oferente que haya alcanzado la mejor evaluación.

En caso que, como resultado de la mejora de ofertas, dos ofertas o más resultaran iguales en valor, se podrá promover procedimiento de **puja a la baja de precios entre ellas en la oportunidad que determine la Administración**, pudiendo ésta dividir la adjudicación entre dos o más oferentes o efectuar un sorteo.

Si los precios de la o las ofertas recibida/s son considerados manifiestamente inconvenientes, el ordenador (DNC) o, en su caso, la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad.

**20 - ADJUDICACIÓN**

La DNC se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo estimara pertinente, o dejar sin efecto la licitación en cualquier etapa del trámite en que se encuentre.

Una vez adjudicada la licitación, se publicarán los resultados de adjudicación en los sitios y formas establecidos por la normativa vigente y se notificará por vía escrita al adjudicatario.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio, o rechazar a su exclusivo juicio todas las ofertas recibidas.

La administración podrá adjudicar exclusivamente por el servicio básico ofertado, pudiendo adjudicar también las alternativas ofertadas en forma parcial o total.

A los efectos de la comparación de las ofertas, en los casos de ítems no cotizados se tomará el precio más alto cotizado.

Las propuestas que no se ajusten estrictamente a los requerimientos de este pliego, serán invalidadas (Art. 653 Ley 16.170).

La Administración está facultada para:

* Adjudicar total o parcialmente cada ítem
* No adjudicar algún ítem.
* Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el Art.57 del T.O.C.A.F

**21 - OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

Será responsabilidad de los Oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. La DNC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

El adjudicatario será responsable ante los daños y perjuicios que se causaren en el cumplimiento de las condiciones de ejecución de la presente licitación.

En caso que algún aspecto de los bienes o servicios prestados por el adjudicatario no se adecue a lo establecido en el presente pliego, éste, a su costo y dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles de notificado en debida forma, y de conformidad con las pautas fijadas por el TOCAF, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas a título de cláusula penal pertinentes.

La empresa adjudicataria deberá abonar los jornales a sus operarios respetando los laudos, así como los Convenios Laborales vigentes para la correspondiente rama de actividad.

Asimismo, deberá disponer la utilización, por parte de los operarios destinados al servicio, de todos los elementos de seguridad exigidos por la normativa vigente y Organismos competentes.

La Administración se reserva el derecho de: 1) exigir al adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y con las contribuciones de seguridad social, **como condición previa al pago de los servicios prestados**. 2) **Retener de los pagos adeudados en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada a efectos de su efectiva percepción**.

**22 - INCUMPLIMIENTOS**

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato la contravención total o parcial de las cláusulas del presente pliego o de la normativa aplicable y, en particular, si el servicio que presta no es se ajusta, sea cual fuere la causa, aquél que ofertara

**23 - MORA Y PALIDADES**

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos pactados o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

La incursión en mora del adjudicatario facultará a la DNC a dar por rescindido el contrato sin perjuicio del cobro de las penas y de los daños y perjuicios que el incumplimiento le causare.

La falta de cumplimiento en los tiempos de entrega estipulados generará, de cargo del adjudicatario, una multa a título de cláusula penal de 5% a calcularse sobre el monto cotizado, por cada día de retraso. El monto total de las penas acumuladas durante la ejecución del contrato no podrán exceder el 50% del monto total del contrato.

**24 - CAUSALES DE RESCISIÓN**

La DNC podrá rescindir unilateralmente el contrato en los siguientes casos: a) Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato por parte del adjudicatario o terceras partes subcontratadas o bajo acuerdos con éste y vinculadas al cumplimiento del objeto de éste llamado.

b) Cuando la DNC verifique el incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados con el adjudicatario, que merezcan, a su criterio, la calificación de grave.

c) Cuando se detecten demoras reiteradas de los plazos estipulados y acordados para la ejecución de las actividades.

d) Cuando el adjudicatario no iniciara los trabajos en la fecha fijada o no diera a los mismos el desarrollo previsto en el contrato.

e) Cuando los servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al adjudicatario para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.

f) Cuando el adjudicatario resultara culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato. Asimismo, las partes podrán rescindir el contrato por mutuo acuerdo. Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo la DNC evaluar otras causales de rescisión no previstas expresamente.

**25 - CESION DE CREDITOS.** No operarán las cesiones de los créditos, bajo ninguna circunstancia, salvo casos de extrema necesidad, mediante solicitud, previa expresa, fundada y por escrito del interesado. La Dirección Nacional de Cultura, podrá actuar con total discrecionalidad en punto a la autorización pretendida y en caso de no aceptar la cesión, no incurrirá en responsabilidad.

**26 - INSPECCIONES Y CONTROLES.** La DNC se reserva el derecho de realizar, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, todos los contralores e inspecciones que estime convenientes para determinar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego. Se llevará un riguroso control de asistencia, debiendo el personal afectado al servicio, registrar en Sección Registro y Control la entrada y salida. Asimismo y en la forma y condiciones que oportunamente se establezcan en el contrato a suscribirse, se llevarán a cabo inspecciones y controles de la calidad del servicio, incluyendo los mismos, entre otros, la comparación de los productos utilizados con las muestras adjuntas a la oferta. En caso de comprobarse el incumplimiento de lo antedicho, la DNC podrá rescindir, a su juicio y sin incurrir en responsabilidad, unilateralmente el vínculo contractual La empresa adjudicataria será la **única responsable** por las acciones u omisiones del personal asignado a las tareas en los diferentes locales para los que se contrate el servicio, siendo de su cuenta y cargo todas las erogaciones que, por cualquier concepto, se originen como consecuencia de la prestación del servicio, así como los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar a la Administración, a sus funcionarios o a terceros.

**ANEXO I - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**LICITACIÓN ABREVIADA 4/2018**

RAZON SOCIAL:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

RUT (ex-RUC):

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay:

**DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LOS PRESENTE LICITACION**

Calle: N°:

País y Localidad: Código Postal:

Teléfono: Fax:

E- mail:

**SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA:**

Nombre: Documento: Cargo:

**DOCUMENTACIÓN Y VENCIMIENTOS:**

B.P.S.: ………………………………………………………………………………

Vigencia:……………………………………………………………………

D.G.I.:…..…………………………………………………………………

Vigencia:….………………………………………………………………

B.S.E.:…………………………………………………………………………………………………

Vigencia: ……………………………………………………………………………………………

**Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado**

Firma/s:

Aclaración/es:

**ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA**

**LICITACIÓN ABREVIADA 4/2018**

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el **art. 46 del TOCAF**, declaro bajo juramento: (marcar lo que corresponda)

**A)** No ser funcionario del MEC, ni tener dicha calidad ningún empleado o director de la empresa que represento.

**B)** El Sr. ………………………………..…………………… C.I. …………..……………… es empleado/director de la empresa que represento y además reviste la calidad de funcionario del MEC, desempeñando tareas en …………………………………………………………………, no teniendo participación en el proceso de compras.

EMPRESA:

FIRMA:

ACLARACION DE FIRMA:

C.I.:

DOMICILIO:

**Anexo III – INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES**

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el RUPE o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará. Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el RUPE.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores .

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy/) y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: [capacitacioncompras@agesic.gub.uy](mailto:capacitacioncompras@agesic.gub.uy)

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 1111